REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

0874

DECRETO N°:_____/

EN CONCON, 14 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Articulo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".

D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.

F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.

G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

H. Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 01.03.2024 que autoriza Licitación Pública para **GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA FIESTA DEL PESCAO**.

I. Licitación Publica ID 2594-19-L124 con fecha de publicación 04.03.2024

J. Ord N° 95 sin fecha de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, solicitando revocar Licitación Publica ID 2594-19-L124 debido a un error involuntario al no considerar que el lugar donde se realizara el evento es de competencia de la Gobernación Marítima.

K. COTIZACION de **EA. SECURTY LIMITADA, RUT N° 77.525.328-2**, con un costo de $ 2.663.000 impuesto incluido.

L. Disponibilidad presupuestaria N° 296 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de $ 2.700.000 imputados a la cuenta 22 08 002 000 denominada **SERVICIO DE VIGILANCIA.**

M. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2024 $ 64.793 x 100 = $ 6.479.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Turismo	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Turismo y Fomento Productivo	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director Turismo y Fomento productivo	2	22,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	**629,072**

Valor desproporcionado para servicio de seguridad en el eventos FIESTA DEL PESACAÓ , ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 23.62 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicio de seguridad en el evento denominado **FIESTA DEL PESCA´O**, actividad de alta convocatoria para el día 16 de marzo del 2024 y que se realizará en la explanada de Caleta Higuerilla, quien está bajo el alero de la Gobernación Marítima.
- Ante la solicitud de la Directora de Turismo y Fomento Productivo de revocar Licitación Publica ID 2594-19-L124, debido a la omisión de exigir en las especificaciones técnicas, el permiso de la autoridad Marítimo Portuario para las empresas de seguridad participantes y el visto bueno del Alcalde a esta petición.
- Que la empresa **EA. SECURTY LIMITADA, RUT N° 77.525.328-2** se encuentra autorizada por la autoridad marítima-portuario y por el departamento de OS-10 de Carabineros de Chile.

DECRETO

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Articulo Nº 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto Nº250 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de **EA. SECURTY LIMITADA, RUT N° 77.525.328-2**, con un costo total de $ 2.663.000 impuesto incluido, por los servicios de Seguridad para evento denominado FIESTA DEL PESCA´O el día 16 de marzo en la explanada de Caleta Higuerilla de acuerdo al siguiente detalle:

- 24 guardias de seguridad desde las 17.00 a 00:00 horas
- 2 Guardias de seguridad desde las 00.00 a las 10.00 horas
- detector de metales.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- IMPÚTESE, el monto a la cuenta 22 08 002 000 denominada **SERVICIO DE VIGILANCIA.**

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 MAR 2024
RECIBIDO HORA: 16:20